



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE VISITA OBLIGATORIA

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 18/25
“AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL”,
ID N° 478397.**

Campo Aceval, 20 de noviembre 2025.

Por medio del presente se procede a emitir la justificación de la necesidad de visita obligatoria establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

En ese sentido acentuamos la importancia de realizar una visita previa al sitio de la obra ya que en la misma se realiza una inspección como mínima la situación física del sitio de ejecución de las obras. En esta oportunidad los oferentes puedan visualizar causas que ha futuro pueden generar retrasos en el programa de obra, identificar conceptos que requieran mayor atención o criterios que no hayan sido considerados en el proyecto ejecutivo y de manera evitar que se realicen adendas o cancelación de la presente licitación, por cuestiones técnicas o por particularidades físicas del terreno o sitio de obras, evitando con ello un posible perjuicio en la ejecución de los proyectos.

Por las peculiaridades del espacio físico del sitio de obras y por las cuestiones descriptas precedentemente, esta convocante establece este requisito de manera a que el oferente pueda tener la información necesaria para preparar su oferta, cotizar sus precios y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado.

Por las razones expuestas se procede a emitir el presente dictamen técnico justificando la necesidad de la realización de la visita técnica previa, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.



Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de UOC